



#### CONTRATO DE LICITACIÓN U.N.C. N° 16/2025

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE BUTACAS PARA EL SALÓN AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN” – ID N° 474.613

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los <sup>30</sup> días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC 80045779-0**, representada en este acto por el **Dr. Clarito Rojas Marín**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 11/2025 de fecha 20 de junio de 2025; **Mg. David Arturo Cuenca Barrios**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta PY 05 “Gral. Bernardino Caballero, Km. 210 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la empresa **COMACO S.R.L RUC 80056552-5**, con domicilio legal en las calles Comuneros N° 64 c/José Concepción Ortiz. Tel. 021 646500 Cel. 0981 987665, correo: comacosrl@gmail.com Luque – Paraguay, representado en este acto por el **Abg. Milciades Toledo Morínigo**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 2.939.784 de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 ADQUISICIÓN DE BUTACAS PARA EL SALÓN AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN ID N° 474.613.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Mg. David Arturo Cuenca Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Concepción

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: cumplimiento tributario, FIP, FIS, interdicción, quiebra e IPS, REPSE.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°:474.613, conforme al siguiente detalle:

Años	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2025	1	1	0	01	541	10	088	1	198.900.000
2025	1	1	0	01	541	30	001	1	618.150.000
<b>TOTAL</b>									<b>817.050.000</b>

COMACO SRL  
RUC 80056552-5  
Milciades Toledo  
CI 2939784

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín  
Rector  
Universidad Nacional de Concepción



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

## Rectorado

### Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Km. 210 Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

#### 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE BUTACAS PARA EL SALÓN AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN” – ID N° 474.613.

La Adjudicación es llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Informe N° 39/2025 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC N° 573/2025, de fecha 14/10/2025.

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Atributos	Características	Cant	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	56101504-9997	<b>Silla para auditorio (butacas)</b> Central estructural de 300mm de largo, en caño cuadrado 30mm x 40mm, espesor de 1,20mm. Pata base en ambos laterales de 500 mm de largo en planchuela de 2 pulgadas de ancho con espesor calibre 1/8. Laterales de 685mm de largo en caño cuadrado 60mm x 40mm, espesor de 2mm. Posa brazos horizontales fijos de 350mm de largo y 7cm de ancho. Espesor calibre 1/8. Asiento auto rebatible con resorte para levante automático fabricado en chapa calibre N° 14; Medidas 480mm de ancho por 250mm de profundidad, bisagras incluidas en varilla lisa calibre ½. Base de madera en terciada multilaminada, medidas 400mm x 470mm, espesor de 15mm. Respaldo fabricado en chapa calibre N° 14, medidas 800 mm x 170mm. Base de madera en terciada multilaminada medidas 500mm x 500mm espesor de 15mm. Bordado en el respaldo con logotipo de la UNC. Color a definir con la convocante.	Unidad de Medida y Presentación: UNIDAD	Marca: ACACIA Fabricante: COMACO SRL Procedencia: Paraguaya N° CPEN 206815	317	1.950.000	618.150.000
2	56101504-9997	<b>Silla para auditorio (butacas)</b> Central estructural de 300mm de largo, en caño cuadrado 30mm x 40mm, espesor de 1,20mm. Pata base en ambos laterales de 500 mm de largo en planchuela de 2 pulgadas de ancho con espesor calibre 1/8. Laterales de 685mm de largo en caño cuadrado 60mm x 40mm, espesor de 2mm. Posa brazos horizontales fijos de 350mm de largo y 7cm de ancho. Espesor calibre 1/8. Asiento auto rebatible con resorte para levante automático fabricado en chapa calibre N° 14; Medidas 480mm de ancho por 250mm de profundidad, bisagras incluidas en varilla lisa calibre ½. Base de madera en terciada multilaminada, medidas 400mm x 470mm, espesor de 15mm. Respaldo fabricado en chapa calibre N° 14, medidas 800 mm x 170mm. Base de madera en terciada multilaminada medidas 500mm x 500mm espesor de 15mm. Bordado en el respaldo con logotipo de la UNC. Color a definir con la convocante.	Unidad de Medida y Presentación: UNIDAD	Marca: ACACIA Fabricante: COMACO SRL Procedencia: Paraguaya N° CPEN 206815	102	1.950.000	198.900.000
<b>TOTAL</b>							<b>817.050.000</b>

COMACO SRL  
RUC 80056552-5  
Milciades Toledo  
Gerente

Ing. David Arturo Cuervo  
Secretario General  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín  
Rector  
Universidad Nacional de Concepción



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

*Rectorado*

## Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Km. 210 Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Guaraníes ochocientos diecisiete millones, cincuenta mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

### 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra con Cedula de Identidad N° 4.766.723 - Rectorado UNC.

### 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en

Ing. David Arturo Cereña Barza  
Secretario General  
Unidad Operativa de Contrataciones

Catalino Fretes Gamarra  
Rector  
Unidad Operativa de Contrataciones

MACO SRL  
RUC 8095  
Milciades Toledo  
CI 293784  
Gerente



# Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

## Rectorado

### Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)


Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Km. 210 Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**SOBRE TALES CLAUSULAS**, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 04 (cuatro) páginas, en 03 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

  
 COMACO SRL  
 RUC 80056552-5  
 Milciades Toledo  
 CI 2939784  
 Gerente

---

**Abog. Milciades Toledo Morínigo**  
 Rep. Legal COMACO S.R.L.  
 Proveedor


---

**Mg. David Arturo Cuenca Barrios**  
 Secretario General - Rectorado  
 Contratante


---

**Dr. Clarito Rojas Marín**  
 Rector - U.N.C.  
 Contratante

*Marcando el norte...!!!*